



# Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

## **PROTOCOLO VUELTA AL JUEGO TORNEO URBA PLANTEL SUPERIOR 2021**

Protocolo de cumplimiento obligatorio para los Torneos oficiales de la URBA del Plantel Superior (“PS”) 2021.

El mismo ha sido tenido en cuenta a los efectos de lograr el otorgamiento de los permisos correspondientes de parte de las autoridades competentes para la vuelta al juego.

Más allá del carácter obligatorio de su aplicación en la primera etapa de inicio progresivo de la actividad, es la intención de esta Unión que, en la medida que la situación sanitaria lo justifique y las autoridades lo permitan, el presente Protocolo se vaya flexibilizando, incorporando actividades o situaciones que tiendan a la vuelta a la práctica normal de nuestro deporte, tal y como es concebido y disfrutado hasta el inicio de la pandemia.

Cada uno de los Clubes será el responsable de hacer cumplir en forma estricta el presente Protocolo, con sus respectivas áreas sociales y aforos.

El incumplimiento de las normas impuestas en el presente, será sancionado con penas que irán desde la suspensión de sus canchas hasta pérdida de puntos del torneo en curso, siendo las Comisiones de Disciplina y de Competencias de la URBA los órganos encargados de juzgar acerca de la configuración de los incumplimientos y aplicar las penas correspondientes.

### **a.- SIN PÚBLICO**

**(Se considera PÚBLICO a todas aquellas personas no incluidas en este protocolo)**

1. En los torneos oficiales de rugby del PS está absolutamente prohibida la presencia de público tanto local como visitante en la zona del campo de juego y su periferia.  
Teniendo en cuenta las características de nuestros clubes, es responsabilidad del club local la limitación de la extensión de dicha zona periférica a fin de cumplir acabadamente con el fin perseguido.
2. Los Clubes deberán tomar las medidas necesarias para restringir el acceso al público al perímetro del campo de juego, debiendo estar clausuradas, inhabilitadas y/o cerradas todas las tribunas de la cancha.
3. Únicamente podrán presenciar el encuentro los jugadores, staff técnico y dirigentes debidamente acreditados en cada partido. Dicho entorno no podrá exceder de 30 Jugadores, 15 miembros del staff técnico y 5 dirigentes por cada uno de los clubes participantes.
4. Una vez finalizado el encuentro los jugadores, staff técnico y dirigentes acreditados deberán retirarse del perímetro de la cancha, como así también, de las instalaciones del club.
5. El referí podrá no dar inicio a un partido hasta que los jugadores y el staff técnico de los equipos participantes del partido anteriormente jugado se hayan retirado del perímetro de la cancha de juego.



# Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

6. Los jugadores suplentes, cuerpo técnico y dirigente debidamente autorizado deberán usar obligatoriamente barbijo durante todo el encuentro.
7. En los espacios reservados a tal fin podrán estar presentes periodistas y fotógrafos previamente acreditados
8. Los clubes que tengan alguna otra actividad deportiva y/o social autorizada y que se desarrolle al mismo tiempo que los encuentros de rugby, deberán organizarlas de manera tal que su desarrollo no interfiera ni desnaturalice el cumplimiento del presente Protocolo.
9. Del mismo modo, los Clubes deberán arbitrar los medios para que las actividades sociales que se desarrollen en sus sedes, no interfieran con el cabal cumplimiento de las normas de este Protocolo.

## **b.- SIN TERCER TIEMPO y COMIDA DE CAMARADERIA**

Está prohibida la realización del tercer tiempo y comida de camaradería.

Una vez finalizados cada uno de los encuentros, las respectivas divisiones y/o equipos deberán retirarse de las instalaciones del Club.

## **c.- SIN VESTUARIO**

Está prohibida la utilización de los vestuarios local y visitante para los jugadores y staff que participen en los encuentros de rugby programados.

Excepcionalmente se podrán utilizar los vestuarios los días de lluvia, aplicando para ello los protocolos correspondientes.

## **d.- AUTORIDAD COMPETENTE**

El referí designado para cada encuentro será la autoridad encargada de determinar acerca del cumplimiento de lo previsto en este Protocolo.-

Solicitará la presencia del Director del Partido designado por el Club quien se pondrá a disposición del referí a fin de colaborar con el mismo para hacer cumplir el presente protocolo y disponer las medidas necesarias para que el partido pueda disputarse conforme fue programado.-

Finalizado el partido el referí deberá elevar un informe a la Comisión de Competencias sobre el cumplimiento de cada Club de lo previsto en el presente Protocolo.